



■ filial de isa

## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL APLICATIVO PARA ADMINISTRAR DEMANDAS, GENERACIÓN Y PERDIDAS (D - G - P)

### *Introducción.*

Los agentes generadores y agentes comercializadores que transan energía en la bolsa están obligados a reportar ante el MEM las medidas de las fronteras registradas a su cargo de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente.

A partir del primero de julio de 2012, se ha dispuesto para que los agentes realicen los reportes de energía activa y reactiva de sus fronteras el aplicativo D-G-P (Demandas-Generación y Pérdidas), por lo tanto, la anterior herramienta “Liquidación y Facturación del Sistema de Intercambios Comerciales” no puede ser usada para continuar reportando la información de contadores de sus fronteras.

#### **1. ¿Debo tener claves para ingresar al aplicativo D- G- P?**

Afirmativo. Los agentes debidamente registrados en el mercado mayorista deberán solicitar a través del formato establecido para tal fin, ubicado en la siguiente vinculo <http://www.xm.com.co/Pages/RegistroAgentesContratosFronteras.aspx>



SOLICITUD PARA LA ASIGNACIÓN DE USUARIO Y CLAVE APLICATIVO DEMANDAS COMERCIALES – DGP	
CONTACTO(S) AUTORIZADO(S) POR EL REPRESENTANTE LEGAL	
Fecha Diligenciamiento:	
Nombres	
Apellidos	
Numero Cédula	
Compañia	
Unidad de Negocio (Generación y/o Comercialización)	
Correo electrónico	
Número Telefónico	
Número Móvil	
Fax	
Firma Representante Legal	
Nombre Representante Legal	
Cédula	

De igual modo, si lo desea puede usar e *portal web de "XM"* principal para llegar a este formato, siga los siguientes pasos:

Ingrese a la página Web: [www.xm.com.co](http://www.xm.com.co)

Portal: Energético

Nuestra Empresa | Portafolio | Servicio al Cliente | Proveedores | Prensa | Contáctenos

### Gestión Operativa y Comercial

- Descripción y Funcionamiento Sistema Eléctrico Colombiano
- Oferta de Electricidad
- Demanda de Electricidad
- Planeación y Operación del SIN
- Transacciones en el Mercado de Energía Mayorista**
- Administración Financiera del Mercado
- Transacciones Internacionales de Electricidad

## Indicadores Energéticos

### Sistema Interconectado Nacional (SIN)

Zona	Reservas	Aportes
Antioquia	75.1 % 4611.17 GWh	67.25 % 70.44 GWh
Caribe	82.96 % 125.65 GWh	75.88 % 3.95 GWh
Centro	81.35 % 3456.39 GWh	84.61 % 16.22 GWh
Oriente	88.81 % 3735.37 GWh	73.95 % 24.61 GWh
Valle	39.88 % 180.73 GWh	66.01 % 6.70 GWh

#### Variables del Mercado

Variable	Dif
Volumen Útil Diario (GWh)	-8.95%
% Respecto a la Capacidad Útil	-4.82%
Oct 31 2011: 84.50	
Oct 17 2012: 79.68	
Aportes Hídricos (GWh/día)	-40.97%
% Respecto a la Media Hist.	-48.48%
Exportaciones (GWh)	-61.25%
Demanda de Energía (GWh)	4.71%
Precio Bolsa Ref. (TX1   \$/kWh)	23.18%
Restricciones (TX1   \$Mill)	-50.50%

Portal de Información Histórica | Informes | Neón | OpeSIN

Ant. | Pausar | Sig.

INFORMACIÓN TX1: (10/16/12) Precio Bolsa Nal: 217.24\$/kWh CEE: 28.99\$/kWh Precio

INFORMACIÓN TX2: (10/13/12) IR: 9765.24Mill \$ Transacciones en Bolsa Nacional: 6978.36Mill \$

**Transacciones en el Mercado de Energía Mayorista**

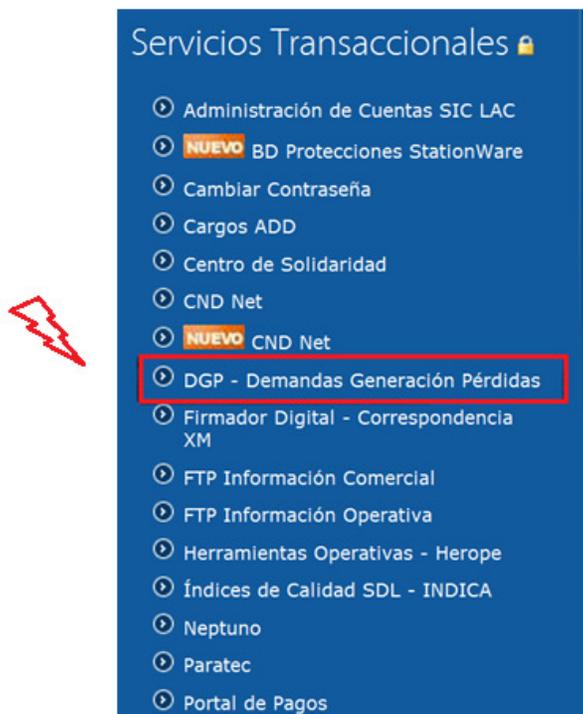
- Liquidación SIC**
  - Contratos de Compra del Agente Comercializar
  - Procesos Liquidación y Facturación
  - ➔ Plazos para presentar reclamaciones a la facturación del ASIC y LAC
  - ➔ Versiones y Fechas de Últimas Liquidaciones Mensuales
  - ➔ Plazos para las Liquidaciones del SIC Resolución CREG 157/2011
  - Liquidación y Facturación del SIC
  - Comercializadores que en el último mes calendario realizaron transacciones en el MEM (Res. CREG 156/2011) **new**
  - Valores Notables
- Liquidación LAC - STN**
  - Índices Uso Conexión
  - Probabilidades de Falla
  - Soporte Facturación STN
  - Cargos Estimados STN
  - Evolución Cargos por Uso del STN
  - Valores Notables LAC
- Liquidación LAC - STR**
  - Soporte Facturación STR
  - Cargos Estimados STR
  - Evolución Cargos por Uso del STR
- Liquidación LAC - ADD**
  - ADD Reportes (Medio Principal)
  - ADD Reportes (Medio Alterno)
  - ADD Energía Facturada y Cargos (Días)
  - Evolución Liquidación ADD
- Registro de Fronteras**
  - Fronteras Comerciales en proceso de registro
  - Fronteras Objetadas en Proceso de Registro
  - Fecha probable de Registro según Res. CREG 157/2011
  - Equivalencias de códigos SIC **new**
  - Certificados Calibración - Instalaciones Nuevas **new**
- Usuarios No Regulados (UNR)**
  - Informe Especial Res. CREG 135/97
  - Usuarios No Regulados por Niveles de Tensión - Informe Trimestral
  - Precio Promedio y Energía Transada
  - Proyección Demanda Contratada - Informe Trimestral
- Subastas de Energía Firme**
  - Segunda Subasta de Energía Firme (2015-2016)
  - Subasta GPPS (Dic2017-Nov2022)
  - Primera Subasta de Energía Firme (2012-2013)
- Subastas de Reconfiguración de Venta (SRCFV)**
  - Subasta de Reconfiguración de Venta, Vigencia 2012-2013 **new**
- Cargo por Confiabilidad**
  - ODV no comprometida en contratos bilaterales
  - Cálculo de la Energía de Referencia
  - Verificación del Nivel ENFICC Probabilístico
  - Nivel de probabilidad de vertimiento
  - Verificación de Energía Firme
  - Obligaciones de Energía Firme
  - Precio de Escasez
  - Costo Promedio de Referencia por Combustible
- Formatos, Instructivos y Procedimientos**
  - Aplicación Curvas Típicas
  - Reporte de Lectura de Contadores
  - Registro Agentes, Contratos y Fronteras**
  - Liquidación Facturación SIC - LAC

**REGISTRO  
AGENTES, CONTRATOS Y FRONTERAS**

Type	Nombre del Archivo	Categoría
<b>Categoría : Formatos Registro Agentes (14)</b>		
	Acuerdo de Facturación Electrónica	Formatos Registro Agentes
	CANCELACIÓN DE CONTACTOS SIC 030	Formatos Registro Agentes
	Contrato de Mandato para Agentes Comercializadores	Formatos Registro Agentes
	Contrato de Mandato para Agentes Generadores	Formatos Registro Agentes
	Declaración Origen de Fondos	Formatos Registro Agentes
	Información Básica SIC 010	Formatos Registro Agentes
	Información de Contactos SIC 020	Formatos Registro Agentes
	Listado de Agentes Registrados ante el ASIC	Formatos Registro Agentes
	Minuta para otorgar poder para registro Fronteras	Formatos Registro Agentes
	Modelo Cartas Instrucciones Pagares	Formatos Registro Agentes
	Modelo Pagaré	Formatos Registro Agentes
	Registro de Cuentas Agentes SIC-011	Formatos Registro Agentes
	Registro de Firmas SIC 150	Formatos Registro Agentes
	<b>Solicitud Usuario y contraseña DGP</b>	Formatos Registro Agentes
<b>Categoría : Formatos Registro Contratos (3)</b>		
<b>Categoría : Formatos Registro Fronteras (13)</b>		
<b>Categoría : Instructivos (9)</b>		

## 2. ¿Cómo puedo ingresar al aplicativo D-G-P?

Ingresa al portal web de "XM" en la siguiente dirección [www.xm.com.co](http://www.xm.com.co) , en esta página ubique "servicios transaccionales" y seleccione el vínculo "DGP- Demandas Generación Pérdidas" en el menú de opciones ubicado en la parte izquierda de la pantalla.



## 3. ¿Qué tareas pueden realizar los agentes con la herramienta D - G - P?

En la herramienta D-G-P están habilitadas algunas funciones para los agentes que se encuentran inscritos en el MEM, podrá consultar algunos reportes e ingresar los valores de energía "activa" y "reactiva" de las diferentes fronteras comerciales que los agentes tienen matriculadas ante el ASIC.

## 4. ¿Puedo cambiar las claves asignadas para ingresar a aplicativo D - G - P?

Es importante que tenga en cuenta que el sistema **bloqueará automáticamente la clave asignada si esta no ha sido modificada en los últimos seis meses**, por lo tanto, le recomendamos cambiar la clave periódicamente, modificación que podrá realizar las veces que desee en el mismo aplicativo D-G-P.



*En caso de no tener usuario y contraseña o haber bloqueado su clave, debe comunicarse con nuestra línea de Orientación a Clientes al (+ 57 4) 317 29 29 de Medellín, digitando la opción 1, o remitir su solicitud por correo electrónico a la dirección [info@xm.com.co](mailto:info@xm.com.co)*

**5. ¿Qué puedo hacer cuando tengo problemas para ingresar la información de contadores?**

*De conformidad con la regulación vigente, so pena de las penalizaciones a que diere a lugar, el reporte de lecturas es responsabilidad del agente. No obstante lo anterior, ante la ocurrencia de inconvenientes que imposibiliten el envío de la información por el medio principal en los tiempos establecidos, el agente deberá enviar el pantallazo con el error que se presentó en el aplicativo D-G-P al correo [info@xm.com.co](mailto:info@xm.com.co) y deberá hacer el requerimiento para que el sistema habilite una nueva ventana de tiempo en el aplicativo D-G-P que permita el ingreso de la información extemporáneamente. Los medios alternos definidos por el ASIC para el envío de la información, en su orden, son:*

**A. Correo Electrónico.**

*El ASIC dispone del correo electrónico [info@xm.com.co](mailto:info@xm.com.co) como medio alternativo asignado para el reporte de lectura de contadores. Dicho correo debe cumplir con las siguientes características:*

*Debe ser enviado desde el correo electrónico registrado en el ASIC para la persona asignada como contacto representante de medidas.*

*Es de anotar que la fecha de acuse de recibo del correo en X.M. S.A. E.S.P. debe estar dentro de los plazos regulados. El reporte dentro de los plazos regulatorios permitirá al ASIC abrir una ventana de plazo en el cual el cliente podrá reportar sus lecturas por el aplicativo, sin efecto de participación en pérdidas, este plazo será notificado por DGP mediante correo electrónico a los contactos registrados en DGP para el reporte de lecturas.*

*En el asunto del correo electrónico sólo se deberá indicar “Reporte Lectura de Contadores” y anexar los archivos con las lecturas de contadores. No se deben incluir archivos comprimidos como ZIP, RAR o similares. Para efectos de determinar la oportunidad en el envío de las lecturas se utilizará la hora de llegada del servidor de correo en XM.*

**B. FAX**

*Es una instancia final, y después de haber agotado los recursos anteriores para el envío de lecturas de contadores. El ASIC dispone del fax 4-317 09 89 como medio de prueba del cumplimiento de los plazos para envío de lecturas, para lo cual se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:*

*El reporte vía fax debe tener en el asunto el encabezado REPORTE LECTURAS DE CONTADORES CRXXMMDD.txn, RRXXMMDD.txn, ESXXMMDD.txn, REXXMMDD.txn, DMXXMMAA.txn o DRXXMMAA.txn. Cabe resaltar que para que el ASIC proceda es necesario que este reporte esté debidamente firmado por la persona autorizada como contacto de medidas. Se debe reportar la totalidad de medidas de contadores en las*

*fronteras asociadas al centro de recolección que se está reportando, se entenderá como no enviadas las que no figuren en el fax.*

*Es de anotar que la fecha de acuse de recibo por el fax de X.M. S.A. E.S.P. debe estar dentro de los plazos regulados. El ASIC no transcribirá las lecturas reportadas por fax. El reporte vía fax dentro de los plazos regulatorios permitirá al ASIC abrir una ventana de plazo en el cual el cliente podrá reportar sus lecturas por el aplicativo, sin efecto de participación en pérdidas, este plazo será notificado por DGP mediante correo electrónico a los contactos registrados en DGP para el reporte de lecturas.*

#### **6. ¿Cómo solicitar modificaciones a los reportes de lectura de contadores?**

*Regulatoriamente los agentes generadores, las interconexiones Internacionales y los enlaces TIES, tienen plazo para reportar sus medidas de contadores como hora límite las 08:00 a.m. del día siguiente de la operación. El aplicativo recibirá todas las versiones de contadores que el agente envíe en el tiempo estipulado, es decir, cuando sean enviadas dentro del tiempo establecido; pasado la hora indicada el aplicativo D-G-P bloqueará el ingreso de información es decir, después de las 08:00 a.m.*

*Después de las 8:00 am del día siguiente a la operación y hasta las 12 de la noche del tercer día siguiente a la operación el agente generador podrá solicitar modificaciones a las lecturas reportadas, haciendo uso del formato SIC-140 firmado por la persona autorizada y registrada en el ASIC para ello. (Dispuesto en la dirección <http://www.xm.com.co/Pages/ReclamacionFacturacion.aspx>). El ASIC enviara un correo electrónico si aplica o no la solicitud y le confirmara al solicitante indicándole las fechas autorizadas y los plazos asignados en los que deberá ingresar la información nuevamente a través del aplicativo DGP.*